



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

**RESOLUCIÓN N° 1828/19 - D. -
CORRIENTES, 24 de junio de 2019.-**

VISTO:

Que se halla vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo- Categoría 02 del Personal No Docente de la Planta Permanente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Director de Gestión Académica, regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N° 1116/18 - C.S -.

El informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste y el Dictamen N° 483/19 de la Secretaria General Legal y Técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Nordeste;

El Acta de Paritaria Particular del Sector No Docente, de fecha 10 de abril de 2019, obrante en el Expte. N° 10-2019-01501, por la cual se proponen los Jurados correspondientes;

Que la vacante cuenta con financiación presupuestaria en el presente ejercicio, como se desprende del informe producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Unidad Académica;

Que a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/17 - C.S -;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECÁNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO**, de acuerdo con la Resolución N° 386/17- C.S. -, en el ámbito de esta Facultad de Medicina, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 02 - con funciones de Director de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

Horario: 35 horas semanales.

Remuneración: sueldo remunerativo bruto de \$ 50.504,47, más los adicionales que correspondieren a la situación de revista.

Condiciones generales y particulares para cubrir el cargo:

- Ser personal de planta permanente según art. 6 del Anexo de la Resolución N° 386/17 - C.S.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la escuela secundaria.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excell).
- Manejo de procesos y sistemas de gestión.
- Diseño de un Plan de Trabajo para el área con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo III que forma parte de la presente resolución, orientado al Plan Estratégico Institucional de la Facultad.

Temario general para la prueba de oposición:

- Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales.
- Ordenanza de Carrera Docente Resolución N° 956/09 C.S., 885/11-C.S., 2557/11-C.D. y 346/19-C.S.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente Decreto N° 366/06.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
- Ley 26.857 Ética en el ejercicio de la función pública.
- Organigráfico y Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina Resolución N° 1116/18 - C.S.
- Circuito Procedimental Administrativo para las designaciones del Personal Docente y No Docente de la Facultad Resolución N° 40/03 C.D.

Temario específico para elaborar el Plan de Trabajo:

- Capacitación.
- Evaluación de desempeño.
- Salud del trabajo.
- Planificación de Gestión Académica.

Consultas e informes:

- Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

ARTÍCULO 2°.- Los interesados deberán presentar sus solicitudes como postulantes, a partir del día 6 y hasta el 12 de agosto de 2019 (cinco días hábiles) a las 12:00 en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, mediante nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal y dirección de correo electrónico. La solicitud/nota deberá estar acompañada, en sobre cerrado con:

- a) Manifiesto de pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso (Ver Anexo I)
- b) Tres (3) copias del Curriculum Vitae con los Antecedentes personales y laborales (Ver Anexo II)
- c) Documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente, que incluya:
 1. Titulos obtenidos y estudios cursados.
 2. Antigüedad en la Carrera No Docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
 3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.
- d) Plan de Trabajo para el área (Ver Anexo III).

ARTICULO 3°.- De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción un miembro del tribunal y el veedor gremial abrirán en acto público los sobres cerrados y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver Anexo IV). En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibles para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

TITULARES:

MADERNA, Horacio Juan (Facultad de Ingeniería)
GONZÁLEZ, Elena María (Facultad de Ciencias Agrarias)
SAADE, Susana (Rectorado)

SUPLENTES:

KOROL, Ana María (Facultad de Arquitectura y Urbanismo)
MELGAREJO ROLÓN, Raquel Hortencia (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura)
ZIMERMAN, Dana Ruth (Facultad de Medicina)

ARTÍCULO 5°.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17 – C.S.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17 – C.S. - .

- Evaluación de antecedentes: 50 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo V).
- Prueba de oposición: 50 puntos. (Ver Anexo VI).

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 29 de agosto de 2019 a las 9:00 hs, en la Sala de Videoconferencias de esta Facultad y consistirá en la defensa del Plan de Trabajo de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído del temario específico establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Sra. CORDELIA AUCHTER de SANTILLAN
Secretaria Administrativa


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano